

Artículo original / original article

Regionalización frustrada: Rol del burocratismo centralista y el caudillismo provinciano en la implementación del proceso

Frustrated regionalization: role of centralist bureaucracy and provincial caudillism in the implementation of the process

Roberto Esteban Sánchez-Colina ^{1*}; Clay Petter Cabrera-Tuanama ¹

¹Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú

*Autor de correspondencia: rsanchez@unsm.edu.pe

Recibido: 11 de noviembre 2024 / Aceptado: 15 de diciembre 2024 / Publicado: 31 de enero 2025

RESUMEN

El presente artículo es relevante porque desarrolló un análisis crítico del proceso inconcluso de la regionalización del Perú, iniciado en la década de los 80. El objetivo fue establecer el rol de la clase política y el estado peruano en el proceso y evaluar su desempeño en cada coyuntura. La metodología del estudio fue de tipo hermenéutico-interpretativo y de análisis sistemático, ya que, los documentos debieron ser entendidos en su contexto, lo cual permitió imaginar comprensivamente los hechos y fenómenos sociales. Para la revisión sistémica se analizó 46 libros y revistas editadas y publicadas en el periodo estudiado comprendido entre 1983 y 2023. Los resultados confirmaron que la debilidad del proceso está vinculado a la contradicción existente entre las burocracias centralista y los caudillismos provincianos, los mismos que se sostienen en poderes fácticos vinculados al estado central y a los que ejercen el control sobre el territorio a través de políticas de alianza y el aprovechamiento de las coyunturas.

Palabras clave: burocracia; caudillo; descentralismo; estado unitario; federalismo; regionalización

ABSTRACT

This article is relevant because it developed a critical analysis of the unfinished process of regionalization in Peru, which began in the 1980s. The objective was to establish the role of the political class and the Peruvian state in the process and to evaluate their performance at each juncture. The methodology of the study was of a hermeneutic-interpretative type and of systematic analysis, since the documents had to be understood in their context, which allowed a comprehensive understanding of the facts and social phenomena. For the systemic review, 46 books and magazines edited and published in the period studied between 1983 and 2023 were analyzed. The results confirmed that the weakness of the process is linked to the existing contradiction between centralist bureaucracies and provincial caudillismos, the same ones that are supported by de facto powers linked to the central state and those that exercise control over the territory through alliance policies and the use of circumstances.

Keywords: bureaucracy; caudillo; decentralism; unitary state; federalism; regionalization



1. Introducción

La regionalización en el Perú es un proceso frustrado, como lo evidencian las continuas marchas y contramarchas en su implementación. Esto se debe al rol negativo que han cumplido las burocracias centralistas y los caudillos provincianos como gestores del poder.

En lo referente a los antecedentes en la época colonial, del problema fueron fundamentales los planteamientos de Hampe Martínez (1982), Moreno Cebrián (2008) y Salas (2004), nos explican como el regionalismo tienen su antecedente colonial en el autonomismo, explicando cuales eran los actores sociales sobre el territorio y las relaciones con el estado y como las reformas Borbónicas generaron la agudización de las contradicciones entre el poder político central y los poderes locales.

En lo referente a la evolución de la discusión entre unionistas, federalistas y regionalistas durante la época republicana fue importante el trabajo de Beraún Chaca (2022), que precisa algunos aspectos sobre la discusión que se produce entre José Carlos Mariátegui, Haya de la Torre y Víctor Andrés Belaunde. En el caso de Sala (2008) aportó información sobre la herencia colonial y el autonomismo que hereda la república, de la misma manera aportó información relevante sobre la relación entre la forma en que se organizó la administración territorial y las contradicciones entre los poderes locales y el Estado central. En el caso de Centurión Gonzalez (2020), aportó la información sobre la discusión entre unionistas y regionalistas y como se reflejó en las diferentes constituciones de nuestro país. En el caso de Sardón (2005), Valcárcel (2004), Reátegui Bartra (2021), la información fue relevante para entender las contradicciones, intrínsecas y extrínsecas entre los unionistas, federalistas y regionalistas en los momentos de levantamientos e insurrecciones populares. También aportaron información sobre el cambio de posición de los líderes cuando escalaban en las estructuras del poder central y sobre la evolución del federalismo hacia el regionalismo como una fórmula intermedia entre modelo de Estado Federal y el modelo de Estado Unitario.

Con respecto a la implementación del proceso de regionalización, Gonzales de Olarte (1989) aportó datos importantes sobre los cambios en la sociedad peruana después de las reformas Velasquistas y las condiciones socioeconómicas que hicieron pensar en la sostenibilidad del proceso. Slater (1991) aportó algunas precisiones con respecto a los ajustes legales se fueron formulando al iniciarse el proceso. McClintock et al. (2023), aportó información relevante sobre la diferencia entre el enfoque de trabajo tecnocrático del gobierno de Belaunde y el enfoque populista del gobierno de Alan García, hasta el rompimiento del orden democrático en los 90 y la instauración del fujimorismo.

Autores como Perla (2009), Vega Luna et al. (2018), Barrantes et al. (2005), Dargent (2013), Tanaka & Grompone (2009) y Romero (2014) aportaron ideas e información referente al proceso de burocratización y desestructuración del estado peruana post dictadura fujimorista, en donde se modifican las leyes de regionalización de acuerdo a los intereses de coyuntura y se maneja los procesos de transferencias de competencias y recursos a los gobiernos regionales en una lógica permisiva con los grupos fácticos de poder económico y político.

¿Cuáles son los principales hallazgos a partir del análisis del frustrado proceso de regionalización? En la presente investigación se comprueba que el fracaso y estancamiento del proceso de regionalización está vinculado a la lucha entre poderes burocráticos centralistas y caudillos provincianos vinculados a grupos de poder factico que actúan sobre el territorio.

2. Materiales y métodos

En el presente artículo analizamos el proceso de regionalización en el Perú desde 1984 hasta el 2024 al cumplirse 30 años de su iniciación. Se trata de un estudio crítico sistémico y el método es hermenéutico, pues planteamos una interpretación a partir de los documentos y hechos relevantes del proceso. La variable independiente o posible causa de este estancamiento, es el carácter burocrático de la regionalización y, la variable dependiente o posible consecuencia, es el

caudillismo provinciano que se empodera de los territorios en virtud de la debilidad del tejido institucional del Estado Peruano.

Para el presente artículo revisamos 42 artículos realizamos un análisis heurístico y hermenéutico de las fuentes, sometiéndolas a un estudio comparativo, resumen de información y secuenciación los hechos sociales e ideas políticas que surgen en el marco de este proceso de regionalización a fin de comprobar la hipótesis de trabajo que consiste en que existe una marcada influencia entre la forma burocrática en que han planteado los procesos de regionalización y el reforzamiento de los caudillismos locales.

3. Resultados y discusión

Por lo general se suele asociar el proceso de regionalización con el Primer Gobierno del Presidente Alan García. Sin embargo, la propia Constitución de 1979 ya establecía la descentralización y regionalización del país como un mandato constitucional, sin embargo, por ser un tema delicado y nuevo, durante el gobierno del Presidente Fernando Belaúnde Terry (1980-1985) se avanzó de una manera tan técnica y discreta que pasó inadvertido. Mientras que el Presidente Alan García Pérez lo aceleró más por una actitud de populismo político que de aplicación de una estrategia nacional y de socialización de las propuestas. Era la época de los balconazos en palacio de gobierno, en que el líder aprista trataba de sintonizar con las aspiraciones populares mediante discursos, sin pensar en las posibilidades materiales de realizar las propuestas y en las demandas reales de los actores sociales sobre el territorio. Todo indica que la política aprista del periodo puede ser resumida en la máxima “resolver los problemas sobre la marcha” es decir, lanzar las iniciativas y después pensar en cómo obtener los recursos para su implementación.

Por ello, si bien es cierto el 5 de junio de 1984 se promulga la Ley N° 23878, que aprueba el Plan Nacional de Regionalización, durante el Gobierno de Fernando Belaúnde Terry, es recién el 19 de marzo de 1987, durante el gobierno del Presidente García que se promulga la Ley N° 24650, que formula las Bases de la Regionalización, como parte de un paquete de medidas populistas que pretendía frenar el avance de las fuerzas de la derecha conservadoras en el Perú, cuya máxima expresión fue el intento de estatizar la banca en julio del mismo año.

En 1987 se produce el primer ajuste económico o “paquetazo” del Ministro de Economía Abel Salinas, el mismo que marca el fin de la “heterodoxia” económica y pone del fin de la luna de miel entre el gobierno del APRA y de la amistad del gobierno con los denominados “Doce Apóstoles”, un conglomerado de empresarios que Alan García consideró la “burguesía nacional” que debía ser la base de un desarrollo capitalista autónomo y de un proceso de acumulación de capitales y desarrollo, por una vía diferente al Keynesianismo y a la propuesta socialista.

Es decir, desde su partida de nacimiento, el “problema de la regionalización” no fue parte de una estrategia bien pensada y consensuada políticamente entre los diversos sectores políticos y sociales, sino parte de una política de enfrentamiento coyuntural. Esto ha marcado como veremos, las continuas marchas y contramarchas en su implementación, a lo que se suman problemas estructurales no resueltos en la relación entre el Estado peruano y la diversidad social que comprenden las regiones del interior del país.

Por otro lado, después de su implementación, han surgido otros problemas como: los relacionados con la guerra política interna en el país, el chauvinismo, el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando, la tala ilegal, la corrupción, la trata de personas, los grupos fácticos regionales de poder político-económico y el autoritarismo del estado nacional, todo lo cual han ido minando este proceso en diferentes periodos y de diferente manera.

Si bien es cierto, el Perú nace como una República Unitaria, desde el inicio de nuestra vida independiente la tensión entre el modelo y las aspiraciones de las diversidades socioculturales de nuestro país se manifestó en la contradicción costa-sierra, sierra-Lima, Lima-provincias y autonomismos regionales.

Políticamente, durante la república, no existieron partidos estrictamente federalistas, tampoco se puede decir que el federalismo era una bandera solo de los liberales, pues, también caudillos conservadores agitaban esas reivindicaciones, además, no solo lo hacían los caudillos civiles sino también los militares.

3.1. Antecedentes histórico de la regionalización

En realidad, estas aspiraciones no se generaron en la época republicana, tampoco no partían de una discusión doctrinaria e ideológica sobre el vínculo entre federalismo y democracia o Federalismo y liberalismo. Las discusiones, a pesar de que siempre invocaban ideologías o experiencias ya aplicadas en otros países, en realidad reflejaban los intereses de grupos de poder regional que se formaron durante la vida colonial y que la república había heredado.

Autonomías regionales en la colonia

Este espíritu de relativa autonomía se había configurado desde una época muy temprana de la vida política colonial, cuando, a partir de 1569 se crean los corregimientos para controlar a las encomiendas y, posteriormente, las reducciones, misiones y otras organizaciones coloniales que realizaban actividades económicas y políticas en dichas circunscripciones. Por ello es importante anotar que, según Hampe Martínez (1982), las encomiendas se introducen en el mundo colonial a partir de 1529 y se mantienen vigentes hasta 1720 aproximadamente; las reducciones, según González-Díaz (2018) se establecen a partir de 1570, siendo que, desde 1570 a 1575 se establecen más de mil en el territorio virreinal, mientras que las misiones, son introducidas en el territorio virreinal a partir de 1600 por los Jesuitas y rápidamente imitado por los franciscanos.

Esta delimitación territorial, si bien es cierto tenía un carácter administrativo y tributario, también se convierte en un ente político importante que articula la vida económica sobre el territorio, tales como la agricultura, minería y comerciales que demandaban organismos que regulaban el incipiente capitalismo mercantil imperante que se construyó sobre una estructura de castas y de relaciones sociales semif feudales. Por otro lado, es necesario acotar que, en ese contexto es prácticamente imposible separar la economía de los compromisos políticos con la administración estatal, ya que todo giraba en torno a un sistema de prebendas que dejaba muy poco espacio para la libre competencia.

Posteriormente, en 1784, en el marco de las reformas borbónicas, se crea el sistema de intendencias y partidos, siguiendo el modelo francés de ordenamiento territorial. Así el territorio peruano se crean ocho Intendencias: Lima, Cusco, Arequipa, Trujillo, Huancavelica, Huamanga, Tarma y más tarde Puno, que contaban en total con 56 Partidos. Las reformas borbónicas trataron de modernizar la economía generando un sistema de haciendas, promoviendo la manufactura a través de los obrajes y mejorando los sistemas de recaudación de impuestos.

Sin embargo, la intrusión del estado en las relaciones entre hacendados e indígenas generó una sobrecarga tributaria sobre las poblaciones, pues, con el ánimo de promover que estos se empleen como mano de obra en las haciendas y obrajes aumentaron la tributación e implementaron los repartos, que era una forma compulsiva de generar el consumo de productos por parte de la población indígena, los cuales eran, además, de mala calidad.

Para pagar estos tributos y los bienes “repartidos”, los indígenas tenían que salir de sus tierras para emplearse en las haciendas. Por otro lado, antes de la existencia de los repartos, según sostiene Moreno Cebrián (2008), los hacendados ya habían creado mecanismos como el enganche y la habilitación para atraer a la mano de obra hacia las haciendas, sistema que venían funcionando en todo el virreinato desde principios del siglo XVIII; la imposición de esta nueva carga agobiaba a los indígenas, que estaban doblemente endeudados, tanto con el estado como con el sector privado, los hacendados y dueños de obrajes.

Antes de las reformas borbónicas, según Salas (2004), eran los caciques los que proporcionaban la mano de obra a los encomenderos dueños de los obrajes, y de las minas. Las reformas borbónicas y el surgimiento de los sistemas de reparto, de enganche y habitación mermaron el

papel del cacique como proveedor de mano de obra y fortaleció el vínculo directo entre el indígena y el hacendado, por otro lado, como lo menciona Santos-Granero (1992), otras instituciones como las misiones franciscanas, también proveían mano de obra de población indígena amazónica a través de repartos enmascarados de comercio lo cual era ilegal-trasladando esta población fuera de tierras de sus misiones en la selva central.

Todo esto generó el desprestigio del estado y de las autoridades que propiciaban las reformas borbónicas, siendo parte de las de las plataformas políticas para insurrecciones indígenas como: la de Juan Santos Atahualpa (1742) y Tupac Amaru (1781), quienes protestan contra los repartos y los obrajes, por ser una imposición política, más no contra el enganche y la habilitación, que era percibido como parte de un acuerdo privado entre las partes. Quizás esa sea una de las razones por la cual estos sistemas perduraron hasta el periodo republicano como una forma de incorporación de la mano de obra indígena al mundo del trabajo sin derechos, que prevalece aún hoy en nuestra sociedad.



Figura 1. Mapa político del Virreinato del Perú. Guayaquil formaba parte de la intendencia de Trujillo

La independencia y la delimitación territorial

Según señala Beraún Chaca (2022), es Mariátegui quien, en su ensayo sobre Regionalismo y Centralismo, precisa que los departamentos descienden de las artificiales intendenencias del Virreinato y que no tienen por consiguiente una tradición ni una realidad genuinamente emanadas de la gente y la historia peruana; por tanto, propone que nuestra organización política

y económica necesita ser íntegramente revisada y transformada. En la misma línea, Sala (2008) sostiene que la organización territorial virreinal conservada durante la República, convirtió las intendencias en departamentos integrados por provincias que inicialmente se reconocieron sobre la base de los viejos “partidos” de la colonia.

Por ello, si bien es cierto la independencia establece una república unitaria, siguiendo el modelo francés, se desarrolla una nueva distribución administrativa, pasándose de ocho intendencias a siete departamentos que fueron los siguientes: La Libertad, Lima, Ayacucho, Junín, Cuzco, Arequipa y Puno, las mismas que mantienen cierta independencia a las jurisdicciones político-administrativas, como parte de la herencia colonial.



Figura 2. Mapa político del Perú al momento de la independencia

Sin embargo, no podemos desligar estos cambios administrativos del contexto sociopolítico, así de 1821 al presente podemos distinguir las siguientes en el proceso de delimitación de nuestro territorio:

a. Etapa de 1821 a 1833

Comprende la guerra y postguerra de la independencia, marcada por una situación económica crítica, en ese periodo podemos distinguir las siguientes iniciativas:

- En 1821 San Martín transformó las Intendencias en Departamentos y los Partidos en Provincias. Promulgó un Estatuto Provisorio en tanto se promulgaba una Constitución, que creaba unas presidencias departamentales con funciones militares y judiciales.

- En 1823, se comienza a definir un nuevo modelo de gobierno regional, pues la Constitución, siguiendo el esquema europeo, instituye -dada su inspiración liberal- las Juntas Departamentales, compuestas por prefecto, intendente y gobernador otorgaba una gran capacidad de acción a las instancias locales y regionales.

- En 1828 la constitución instituyó la figura de las Juntas Departamentales definiendo como su función “promover los intereses del departamento, en general, y de las provincias, en particular”. Estas juntas se planteaban como futuros parlamentos federales, otorgándoles atribuciones de orden político-administrativo, eclesiástico, y judiciales dentro de cada territorio departamental con el objeto de limitar la influencia del poder central, especialmente en lo administrativo.

b. Etapa de 1834 a 1860

Es un periodo en que, debido a la crisis fiscal y al fortalecimiento de los caudillismos locales el Perú se enfrenta una grave crisis de presencia del estado hasta el inicio de la época del Guano que genera los recursos para el fortalecimiento del estado peruano. Es un periodo en que se suceden seis constituciones que expresan la lucha de los diferentes caudillos por fortalecer sus espacios regionales y usarlos de plataforma para objetivos políticos más ambiciosos, hasta que se impone la hegemonía pragmática del Presidente Ramón Castilla y la constitución de 1860. Con respecto a ese periodo podemos distinguir los siguientes hechos con respecto a la regionalización:

- De 1834 a 1839 las Constituciones están centradas en la polémica conformación de la Confederación Peruano-Boliviana. Polémica no porque fuera una mala idea, sino porque son los propios caudillos los que la plantean y la destruyen al no poder construir una hegemonía política. Si bien es cierto se reconocía la independencia de las repúblicas que conformaban la confederación, los gobiernos que se instauraron fueron de marcado carácter centralista y los poderes del “Protector”, el General Santa Cruz, considerados excesivos.

- De 1839 a 1856 es un periodo en que Gamarra trata de imponer su propio modelo de “unificación” con que culmina con la guerra contra Bolivia en 1842 y la subsiguiente crisis de la que sólo sobrevivió el Perú gracias al inicio de la explotación del Guano a partir de 1845.

- De 1856 a 1867 como producto del triunfo de Ramón Castilla sobre las diferentes facciones nacionales se impone primero la constitución de 1856 y luego la de 1860 que reconoce las Juntas Departamentales. En este periodo, según Centurión Gonzalez (2020) la constitución estuvo determinada por razones prácticas y de necesidad nacional. La vigencia de la Constitución, pese a la crisis política de 1870 y a la derrota en la guerra con Chile, fue quizá la mejor justificación en términos legales y de conocimiento de la realidad.

c. Etapa de 1867 a 1920

Es un periodo en que el civilismo -que es la representación política más acabada del liberalismo peruano- reconcentra el poder probablemente porque percibían que los caudillos regionales, civiles y militares, eran un factor desestabilizador de la política nacional, quienes utilizaban la plataforma de sus regiones para asaltar el poder, tal como sucedió después de la muerte de Ramón Castilla. Se consolida entonces la idea que hay que desarrollar un estado fuerte en donde el ejecutivo mantenga el poder en las provincias nombrando personas de confianza para el gobierno, lo cual queda reflejado en los capítulos de las constituciones referidos a la relación del estado con los gobiernos del interior así:

- En el Art. 102º de la constitución de 1967 se sostiene que “Los Prefectos y Subprefectos serán nombrados por el Gobierno, Los Gobernadores por los Prefectos a propuesta en terna de los Subprefectos y los Tenientes Gobernadores por los Subprefectos a propuesta en terna de los Gobernadores”.

- En la constitución de 1920 en el Art. 136° se establece que “Habrá Prefectos en los Departamentos y provincias litorales, Subprefectos en las provincias; Gobernadores en los distritos y Tenientes Gobernadores donde fuese necesario. Los Prefectos estarán bajo la inmediata dependencia del Poder Ejecutivo; los Subprefectos bajo la de los Prefectos; los Gobernadores bajo la de los Subprefectos; y los Tenientes Gobernadores bajo la de los Gobernadores”.

Como vemos, desde la Constitución de 1867 hasta la de 1920, el proceso de recentralización fue continuo, cada carta magna otorgó más derechos al ejecutivo para designar a las autoridades en los departamentos.

Es decir, los prefectos se convierten cada vez más en símbolo del poder central en las regiones, pues son nombrados directamente por el ejecutivo, mientras que la potestad de los políticos de provincia para proponer ternas o posibles autoridades, más afines con las aspiraciones populares, es cada vez más restringida.

Otro aspecto para tener en cuenta es que en ninguna de las cartas constitucionales se plantea de manera clara el tema de la participación popular en el nombramiento de las autoridades departamentales, siendo la de 1860 la que estuvo más cerca de alguna forma de consulta política, aunque esto nunca llegó a implementarse debido al triunfo del planteamiento “descentralista” de la constitución de 1867 que no era otra cosa que un centralismo enmascarado con ánimos de combatir el caudillismo.

Un aspecto a tener en cuenta es que, según Contreras (2002). En el marco de ese intento por fortalecer el estado, se le quito poder a los caudillos locales regionalistas en detrimento de los nuevos gobernadores nombrados por las prefecturas que fueron percibidos por los caudillos como su competencia directa, reafirmandose su rebeldía frente al estado. Por otro lado, en 1873, el Presidente Manuel Prado dictó una nueva ley de Municipalidades, dio un mayor impulso a los Consejos Departamentales, provinciales y departamentales. Transfiriendo a estas instancias la instrucción pública, las obras públicas, la atención hospitalaria, la beneficencia y el registro civil, correspondiéndole a estas entidades un tercio (33%) de los tributos que se recaudaran en la jurisdicción, determinando que los Colegios Electorales de las localidades serían los encargados de elegir a las autoridades respectivas. Sin embargo, este proceso nunca llegó a implementarse en su verdadera dimensión debido a la crisis de 1874 y a la guerra con Chile.

Este aspecto contribuyó a que los poderes locales siguieran siendo manejado por caudillos locales que no eran más que la expresión de los poderes fácticos locales sobre los territorios, lo cual generó que durante la guerra con Chile estos personajes socavaran la capacidad de unidad política para enfrentar a los ejércitos enemigos.

Un aspecto a tener en cuenta, es que, tanto en el periodo de mayor fuerza de los planteamientos federalistas como cuando los planteamientos centralistas se fortalecieron, el resultado fue siempre la desmembración de los territorios en nuevas circunscripciones departamentales como vemos en el cuadro siguiente:

Tabla 1. Creación de departamentos después de la independencia

Departamentos originarios y los creados después de la independencia		
1	Lima	Con la independencia
2	La Libertad	Con la independencia
3	Arequipa	Con la independencia
4	Junín	Con la independencia
5	Ayacucho	Con la independencia
6	Cuzco	Con la independencia
7	Puno	Con la independencia
8	Piura	30 de marzo de 1861

9	Amazonas	21 de noviembre de 1832
10	Ancash	12 de junio de 1835
11	Moquegua	2 de enero de 1837
12	Huancavelica	26 de abril de 1822 - 1839
13	Cajamarca	11 de febrero de 1855
14	Provincia Constitucional Callao	22 de abril de 1857
15	Ica	30 de enero de 1866
16	Loreto	7 de febrero de 1866
17	Huánuco	24 de enero de 1869
18	Lambayeque	7 de enero de 1872
19	Apurímac	28 de abril de 1873
20	San Martín	4 de septiembre de 1906
21	Madre de Dios	26 de diciembre de 1912
22	Tacna	28 de agosto de 1929
23	Tumbes	25 de noviembre de 1942
24	Cerro de Pasco	27 de noviembre de 1944
25	Ucayali	18 de junio de 1980

Este desmembramiento del territorio es el resultado de una política de concesiones de quienes llegaron al poder del Estado. La inexistencia de un proyecto nacional liberal burgués y un partido que lo represente, obligó a los caudillos que ocupaban el gobierno central, militares o civiles, a realizar concesiones a los poderes fácticos locales, constituido por hacendados y comerciantes locales. Así, en un intento de fortalecer su poder político, se reforzó a los poderes locales, que luego serán utilizados como una plataforma para el asalto del poder central. En este proceso podemos encontrar la explicación de la inestabilidad política y, también, es un antecedente del populismo político que surgiría en el siglo XX y que dominaría la escena política en ese periodo.

Las propuestas descentralistas de inicios del siglo XX y los partidos de masa

La derrota del Perú en la Guerra con Chile reavivó el debate entre federalismo y centralismo. Sin embargo, en este periodo tenemos protagonistas diferentes. Mientras en el periodo de 1821 a 1883, los actores son caudillos liberales y federalistas que pertenecen a las diferentes facciones de las oligarquías terratenientes y de la burguesía comercial, a partir de la derrota en la guerra del Pacífico, los nuevos actores son, en primer lugar, los caudillos regionales emergidos de la guerra, vinculados a los nuevos poderes fácticos, como la plutocracia bancaria, los hacendados, los empresarios mineros extranjeros y los caucheros y, en segundo lugar, a los representantes de los sectores populares que darían más adelante origen a los primeros partidos de masa.

Por otro lado, debemos entender que, de 1821 hasta 1883 la polémica entre federalistas y centralistas se dan en el contexto del desarrollo del capitalismo industrial a nivel mundial, el mismo que propiciaba el libre comercio en lo económico y el liberalismo burgués en lo político, en cambio, de 1883 en adelante, la polémica se produce en el marco del desarrollo de Capitalismo Monopólico de Estado en el contexto internacional, el mismo que impide el desarrollo de capitalismos soberanos, por ello, en ese periodo tendremos sectores políticos que insisten en la posibilidad del desarrollo de un proyecto liberal burgués, mientras que otros plantean programas alternativos en perspectivas que van desde el reformismo hasta el socialismo marxista.

En la primera categoría podemos distinguir a los políticos emergidos de la derrota en la guerra con Chile y que llegaron al poder usando el federalismo como plataforma política y, los que protagonizaron movimientos contra el estado centralista limeño de manera consecuente, entre ellos podemos destacar:

- El movimiento de pierolista de 1895: La prédica federalista de Nicolás de Piérola y su Partido Demócrata, que representa los intereses de los terratenientes sureños, usa el discurso federalista y de reivindicación de las regiones para levantarse en armas, en 1895, como una alternativa frente al gobierno del Mariscal Andrés Bolognesi del Partido Constitucional. Sin embargo, según afirma Sardón (2005), para consolidarse en el poder tuvo que pactar con el Partido Civil y probablemente este pacto significó su viraje de un federalismo radical a un descentralismo más al estilo del planteamiento de la constitución de 1867, de allí su viraje frente a los movimientos federalistas y, como sostiene Valcárcel (2004), su actitud represiva contra el movimiento federalista del Comandante Madueño que se desarrolla durante su mandato.

- Los movimientos federalistas amazónicos de la era del caucho: Si bien es cierto, la era del caucho generó estabilidad económica en el país después de la derrota en la guerra con Chile, también fue, Valcárcel(2004), motivo de tensión entre la élite decadente que firmó la paz con Chile y aceptó las condiciones de los acreedores ingleses y el nuevo empresariado que surgía en el oriente, estas tensiones también tenían que ver con la hegemonía de los hacendados costeños que detentaban el poder y que no veían con buenos ojos a sus competidores amazónicos. Estas tensiones se manifestaron en dos movimientos insurgentes que son los siguientes:

a. El Movimiento de 1906

Encabezado por el comandante Mariano José Madueño, jefe de la guarnición militar y un limeño de origen piurano, el prefecto coronel Ricardo Seminario y Aramburú. La rebelión se extendió hasta las ciudades de Pucallpa, la ciudad loretana de Yurimaguas y las ciudades de Tarapoto y Moyobamba en el departamento de San Martín. Sin embargo, no contó con respaldo popular y fue rápidamente derrotada, a pesar de lo cual, según sostiene Valcárcel (2004) se logró el traslado de la capital de Loreto a la ciudad de Iquitos, aunque ese mismo año, se creó el departamento de San Martín cuya capital es hasta la actualidad la ciudad de Moyobamba. En este capítulo podemos apreciar la permanente política de prebendas del estado peruano con respecto a los intereses políticos y económicos de los grupos de poder fáctico sobre los territorios.

b. El movimiento del comandante Cervantes de 1921

Este movimiento puede ser considerada la última revolución liberal popular peruana, pues si bien es cierto tiene como causa socioeconómica el declive del caucho y como detonante político el tratado Salomón-Lozano, que entregaba el trapezio amazónico y la ciudad de Leticia a los colombianos. También reivindicaba, según anota Reátegui Bartra (2021), la reinstauración de la Constitución de 1860, de marcado carácter liberal. Se discute mucho sobre si a partir de este movimiento se podría haber construido un capitalismo nacional y si detrás de la destrucción del proyecto cauchero peruano estuvieron los intereses geoestratégicos norteamericanos y británicos.

Lo cierto es que después de este último intento, en el que estuvo involucrado, según Reátegui Bartra (2021), Oscar R. Mariscal Benavides, es que el liberalismo pierde fuerza real en el Perú. Es significativo que, al finalizar la insurgencia en Loreto, según relata Rouillon (1984), José Carlos Mariátegui y Benavides se encontraran casualmente en Guayaquil y, este último le propone ser parte de su movimiento, a lo que Mariátegui declinó sosteniendo que no creía en las conspiraciones sino en la organización de un partido de la clase trabajadora. A partir de allí, surgen otras fuerzas como el pro-fascismo de Riva Agüero y Luis A. Flores, el populismo de izquierda de Haya de La Torre y el pensamiento marxista-leninista de José Carlos Mariátegui.

En la segunda categoría podemos ubicar a quienes cuestionan el capitalismo desde una posición doctrinaria o de crítica reformista. Pensamiento que daría origen a los principales partidos del siglo XX y a sus propuestas sobre el problema del centralismo:

- Manuel Gonzales Prada: quien, desilusionado del Partido Radical-Unión Nacional, desarrolla una crítica profunda del centralismo y abraza ciertas ideas anarquistas que utiliza para su crítica al estado peruano. Como se sabe, dentro del anarquismo peruano podemos distinguir tres corrientes, el anarquismo intelectual, el anarquismo de acción directa y el anarco sindicalismo. Manuel Gonzales Prada fue un anarquista intelectual que avanzó mucho en la crítica del centralismo y de la clase política peruana, sin embargo, no llegó a formular una estrategia para el desarrollo de la lucha política por el federalismo que pregonaba.

- José Carlos Mariátegui: quien realiza una crítica al centralismo desde una óptica marxista, acotan que los poderes gamonales no estaban realmente interesados en el proceso de regionalización, de allí su expresión "descentralización centralizada", pues en la crítica socialista cualquier devolución de poder a las regiones y localidades controladas por fuerzas sociales reaccionarias y gamonales no era otra cosa que fortalecer a los poderes fácticos sobre el territorio, entregarles una patente de corso o sustituir un presidente terrateniente por 24 gobernadores gamonales. Por lo tanto, plantea:

a. Cambiar el paradigma de desarrollo, lo cual implicaba cambios en la estructura económica, sobre todo la reforma agraria, el control sobre los enclaves económicos y la promoción de la industrialización.

b. Referéndum para crear las regiones, lo cual nos da entender que Mariátegui pensaba realizar un gran debate nacional para que sean los ciudadanos los que tomen conciencia del significado de asumir una nueva organización territorial.

c. Participación institucionalizada en los órganos de gobierno que se conformaran a partir de la creación de las regiones, lo cual implicaba la participación popular y el cuestionamiento de los poderes políticos tradicionales.

Sin embargo, Mariátegui no llega a plantear ninguna alternativa concreta de división territorial, ni cuáles deberían ser los criterios para su constitución, solo tangencialmente podemos decir que su propuesta era articularlos a través de corredores socioeconómicos. Con posterioridad, los sectores marxistas plantearon inicialmente la formación de repúblicas quechuas y aimaras teniendo en cuenta la hegemonía de estos grupos culturales en el sur andino. Posteriormente, se han manifestado a favor de una regionalización sobre la base de ejes transversales para garantizar la sostenibilidad de estas.

- Haya de la Torre: Quien sostiene que uno de los problemas fundamentales de la sociedad peruana es el centralismo, pero no plantea una nueva división territorial, por otro lado, su postura es contradictoria pues cree necesario un estado más centralizado así, en el antimperialismo y el APRA, Haya de la Torre (1936), "después de derribado el Estado feudal, el movimiento triunfador antimperialista organizará su defensa estableciendo un nuevo sistema de economía, científicamente planeada y un nuevo mecanismo estatal que no podrá ser el de un Estado democrático "libre", sino el de un Estado de guerra, en el que el uso de la libertad económica debe ser limitado para que no se ejercite en beneficio del imperialismo [...] En el Estado antimperialista [...] es indispensable también la limitación de la iniciativa privada y el contralor progresivo de la producción y de la circulación de la riqueza. El Estado antimperialista que debe dirigir la economía nacional, tendrá que negar derechos individuales o colectivos de orden económico cuyo uso implique un peligro imperialista", es claro que, dentro de su esquema populista de izquierda, su prioridad es el desarrollo de una burguesía nacional y el capitalismo desde el Estado. Con posterioridad, el Aprismo tomó el planteamiento de Pulgar Vidal como propio, la que propone la división del país en siete regiones , quizás la más completa pero compleja de implementar.

- Víctor Andrés Belaunde: quien podría ser considerado uno de los precursores del pensamiento social cristiano y del reformismo en el Perú, es uno de los personajes que más trabajó el tema de la descentralización apoyando, en el Congreso Constituyente de 1933, a la primera célula descentralista integrada por Hildebrando Castro Pozo, Saturnino Vara Cadillo, Alberto Arca Parro y Erasmo Roca, la cual libró un intenso debate sobre este tema. Así, en nuevo texto constitucional establecía en el Título X, la administración departamental y municipal y, dentro de ello, 17 artículos para crear los Consejos Departamentales, aunque supeditada su existencia a su creación por ley. Si bien es cierto, Manuel Vicente Villarán, por encargo del presidente David Samanez Ocampo elaboró en 1931 una propuesta de regionalización y, en 1932 Emilio Romero planteó también alternativa similar de doce grandes regiones, Víctor Andrés Belaunde propuso en el marco de la Constituyente, la creación de nueve regiones en función a ejes productivos regionales.

Por otro lado, el título X de la Constitución se indicaba que los miembros de cada Consejo Departamental serían elegidos por sufragio directo y secreto dándose representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad. Los Consejos se renovarían cada cuatro años, no existía reelección y se otorgaba a estos organismos una serie de funciones administrativas y presupuestales, sin embargo, a pesar de haberse promulgado Ley de Descentralización Administrativa N° 7809 en 1933, esta nunca se llegó a aplicar.

Los modelos de regionalización planteados en la década del 30

En realidad, es con la caída de Augusto B. Leguía que se inicia el lanzamiento de propuestas de regionalización con diferentes criterios políticos y técnicos. Según se menciona en el documento Modelo peruano de descentralización (CND, 2006), entre las propuestas que se presentan en ese periodo, podemos destacar las siguientes:

a) La Propuesta de Manuel Vicente Villarán fue lanzada el gobierno transitorio de Samanes Ocampo, atendiendo fundamentalmente a demandas políticas más que a un estudio realmente científico. Según este modelo el Perú debía quedar organizado de la siguiente manera:

- Provincia Litoral Tumbes- Departamento de Piura- provincia de Jaén (Cajamarca).
- Departamentos de La Libertad y Lambayeque (Lambayeque sin Pataz).
- Departamentos de Cajamarca y Amazonas.
- Departamentos de Loreto y San Martín.
- Departamentos de Ancash, con las provincias de Pataz (La Libertad) y Marañón (Huánuco).
- Departamentos de Junín y Huánuco.
- Departamentos de Lima e Ica y Provincia Constitucional del Callao.
- Departamentos de Ayacucho y Huancavelica.
- Departamento de Arequipa
- Departamento de Tacna, provincia litoral de Moquegua.
- Departamento de Puno, provincia de Tambopata (Madre de Dios).
- Departamentos de Cusco y Apurímac, provincia de Manu y Tahuamanu (Madre de Dios).

b) La propuesta de Víctor Andrés Belaunde, la misma que, desde el punto de la filosofía política aparece muy influenciado por el positivismo y el liberalismo, pues trata de vincular a cada región a una actividad productiva. Sin embargo, se notan algunos vacíos debido a la escasa información sobre algunas áreas geográficas. De tal manera que propone la siguiente división política:

- Región Piura, Tumbes, región del petróleo.
- La Libertad, Lambayeque, región del azúcar.
- Región, Cajamarca, Amazonas.
- Región, Lima, Ica, con base en la antigua intendencia, región del algodón y la vid.

- Arequipa, Moquegua y Tacna, región del comercio internacional.
- Cusco y Apurímac.
- Huancavelica y Ayacucho, región del cobre.
- Iquitos, San Martín y la Selva Amazónica.
- Puno, esencialmente altiplánico y pastoral.

c) Propuesta de Emilio Romero, fue lanzada en 1932 y también se enmarca dentro del debate constitucional del periodo, en ella se propone la siguiente división política del territorio:

- Tumbes, Piura y la provincia de Jaén.
- Lambayeque.
- Cajamarca y Amazonas considerando parte de Chota y Hualgayoc y todo Cutervo, Contumazá, la provincia de Cajamarca y la provincia de Cajamarquilla de La Libertad hasta las proximidades de Bambamarca.
- La Libertad, considerándose la totalidad de la cuenca del río Chicama y afluentes y parte del sur de la provincia de Cajabamba.
- Ancash.
- Loreto y San Martín.
- Huánuco, Pasco y la provincia de Chancay.
- Junín, Ayacucho y Huancavelica, con liderando las provincias de Yauli, Jauja, Huancayo, Tayacaja, Huancavelica, Angaraes, Castrovirreyna, Huanta, La Mar, Cangallo Huamanga y Lucanas.
- Ica, más las provincias de Yauyos y Cañete y parte de Castrovirreina y de Lucanas.
- Cusco y Apurímac, más la cuenca de Marcapata.
- Arequipa, más parte de Lucanas y Parinacochas.
- Puno y Moquegua.

d) La Propuesta de pulgar Vidal, la misma que, a decir de muchos especialistas, era la mejor pensada desde el punto de vista técnico porque se articulaba a partir de las cuencas. Sin embargo, era políticamente muy inconveniente porque significaba desmembrar departamentos que tradicionalmente ya formaban parte de una unidad política. Según esta propuesta, las regiones deberían ser las siguientes:

- Región Norte, cuencas costeñas de Zarumilla hasta el Requena y el Alto Marañón con sus cuencas, desde Chichipe a Utcubamba, que abarcaría los departamentos de Tumbes, Piura, Amazonas, norte y centro de Cajamarca y Lambayeque, sin el valle de Zaña.
- Región Norcentro, Cuenca del Zaña hasta la de Chancay en Lima, vinculándose con los orígenes del Alto Marañón, que abarcaría La Libertad y Ancash, parte sur de Lambayeque y Cajamarca y el norte del departamento de Lima.
- Región Central, Cuencas del Tambo al Aguaytía y las de Alto Huallaga, desde el Mayo hasta el Huayllabamba, integrando los departamentos de San Martín, Huánuco y Pasco y Junín sin el valle del Mantaro.
- Región Sur Centro, desde las partes alta del Chillón y del Rímac hasta la cuenca del Acarí en la costa, con el Mantaro y el Pampas, que abarcaría la sierra central y sur de Lima (desde el valle del Mala), los departamentos de Ica, Huancavelica y Ayacucho (sin la naciente del Ocoña) y el valle del Pampamarca en Apurímac.
- Región Sur, De la cuenca del Chala a la del Caplina en la costa, con las cuencas que van del Maule hasta el Callacme, en el altiplano, que integraría los departamentos de Tacna, parte de Moquegua y el centro y sur de Puno.
- Región Sur Oriente, cuencas del Apurímac, Urubamba, Llaverio y Alto Madre de Dios, el valle de Inambari y la cuenca del Alto Perú (Ucayali), que se comprendería Apurímac (sin el valle

- de Pampamarca), como el norte de Puno y la parte sur de Ucayali. Región Nor Oriente, cuencas del
- Bajo Ucayali, Bajo Huallaga, Bajo Marañón y Amazonas, que comprende Loreto y Ucayali, aunque son la cuenca del Alto Perú.

Ninguna de estas propuestas fue aplicada realmente porque los parlamentarios constituyentes discutían sin ningún nexo con el movimiento social real pues, a pesar de haber sido elegidos por sus provincias, seguían perteneciendo al mundo de la política criolla.

Inestabilidad política y dilación de los planteamientos reformistas

Como sabemos, desde 1933, en que se promulga la constitución, hasta 1968 en que se produce el colapso del Estado Oligárquico, el Perú vivió una situación de inestabilidad que expresaban la dura lucha entre los terratenientes y los sectores populares que demandaban reforma agraria, soberanía sobre los recursos naturales y mayor bienestar social.

Sin embargo, algunas acciones fueron emprendidas por gobiernos militares y civiles para tratar de amainar las protestas y para satisfacer ciertas demandas sociales de manera más directa, así, en 1962 es el gobierno militar del General Pérez Godoy quien impulsa las Oficinas Regionales de Desarrollo (ORDE), con cinco sedes a nivel nacional y, posteriormente, durante el primer Gobierno de Fernando Belaunde Terry, se crean las Corporaciones Departamentales de Desarrollo (CORDES). Igualmente, se realizaron por primera vez elecciones municipales a nivel nacional en 1963, tanto provinciales como distritales, estableciéndose gobiernos municipales de tres años de duración. En 1966 se realizaron nuevamente elecciones, proceso que se interrumpieron en 1969 por el golpe de Estado militar de 1968.

El Gobierno del General Juan Velasco Alvarado, en la primera fase del gobierno militar, no detuvo el proceso y fortaleció las ORDES, dándole gran capacidad de acción, aunque los titulares de estas eran nombrados por el gobierno central, estas eran responsables de la coordinación de todas las dependencias del estado en su jurisdicción.

3.2. La constituyente del 79, la regionalización y su aplicación

Al margen de cualquier consideración ideológica, las reformas realizadas por el General Juan Velasco Alvarado eran necesarias, ya que la oligarquía peruana no pretendía hacerlas, razón por la cual los movimientos sociales iban adquiriendo características cada vez más violentas y masivas. Por otro lado, los partidos políticos parlamentarios estaban alejados de los problemas reales del país, prueba de ello es que, una vez producido el golpe de Estado nadie salió a defender la "democracia" existente y las reformas del gobierno militar fueron populares y crearon cierto bienestar económico, contrariamente a lo que se sostiene, la economía creció de manera sostenida, tendencia que se mantuvo hasta mediados de los años 80.

Sin embargo, no se puede negar que las nacionalizaciones generaron un crecimiento centralizado y sin precedente del sector estatal, así como de los sectores socioeconómicos urbanos costeros y sobre todo limeño, los mismos que desarrollan nuevos patrones de consumo, situación que repercutió en el interior del país, generando el estancamiento de las ciudades de la sierra que, por consiguiente, no se convirtieron en polos de desarrollo en sus respectivos entornos rurales por cuanto, según Álvarez (1983), la producción agropecuaria doméstica se divorció del nuevo consumo urbano que fue satisfecha por importaciones facilitadas por las divisas procedentes de las exportaciones minero-pesqueras; Hopkins (1981) acota que esto invisibilizó al campesino como actor de la alimentación urbana. Por otro lado, al crecer las ciudades, las políticas estatales tuvieron, según Álvarez (1983) un sesgo más urbano y de menosprecio a lo campesino, pues como

acota Figueroa (1984), las presiones sociales urbanas pasan a ser política y económicamente más importantes que las del campo, contrariamente a lo que sucedía hasta los años sesenta.

Gonzales de Olarte (1989) menciona que, si bien es cierto, en algunas regiones de la sierra rural se retrasa el desarrollo de la economía, en líneas generales se produjo entre 1972 y 1981, un proceso de equilibrio entre Lima y las provincias, veamos algunas cifras. Entre 1972 y 1981 el producto bruto per-cápita de Lima pasó de US\$ 1,402 a US\$ 1,431; es decir, creció en apenas 2.1%, mientras que en el resto de regiones pasó de US\$638 a 742, es decir, creció en 16.2%, lo cual explica la diferente percepción de las reformas en Lima y las provincias. La crisis en Lima tenía que ver con la obsolescencia del modelo de sustitución de importaciones y el crecimiento en provincias, con la redistribución ocasionada, de manera indirecta, por las nacionalizaciones y el aumento de la capacidad de consumo en las zonas urbanas de la sierra. A partir de 1976, en la II Fase del gobierno militar que encabeza el general Francisco Morales Bermúdez, el país entra en crisis por: las políticas de contrarreforma, por los malos manejos de las finanzas públicas, por una balanza de pagos deficiente, por la decreciente demanda de los productos peruanos en el exterior.

Para 1979 el país había cambiado tanto por sus actores sociales como por su estructura económica, tanto así que, al elaborarse la Constitución del 79, muchas de estas reformas fueron constitucionalizadas. Sin embargo, al tener que conciliar posiciones de muchas organizaciones partidarias, con doctrinas tan distintas y sin conocimientos de geopolítica y políticas de estado, lo lógico es que los resultados no fueran los esperados. De esta manera, según Urbina (1989), se introduce el término región y se las define como entes subordinados al Ejecutivo y con competencias amplias que solo se podían ejercer mediante la delegación.

Justamente allí se generan varios problemas que persisten hasta hoy, entre los que podemos mencionar:

- a) El tema de la relación de estas regiones con los poderes del estado (ejecutivo, legislativo y judicial).
- b) El tema del financiamiento de los presupuestos regionales.
- c) El problema de la delimitación de las regiones, como quedan las jurisdicciones departamentales que ya existen pues persisten problemas limítrofes.
- d) El tema de las competencias de las instituciones públicas que se descentralizan/regionalizan.

La persistencia de estos problemas está asociada a los poderes fácticos nacionales y locales y al papel desestructurante que cumplen los partidos que llegan al gobierno, los mismos que no actúan en función a políticas públicas de largo plazo, sino a intereses concretos de corto plazo. Pues si bien es cierto en las legislaciones posteriores se abordaron estos temas, los cambios permanentes en las leyes de regionalización y sus modificaciones expresan estas contradicciones. El otro problema es que la regionalización es un sistema híbrido surgido del empate de fuerzas político-sociales entre los partidarios del Estado Federal y del Estado Unitario. Es también la consecuencia del temor al secesionismo que se instala en el inconsciente colectivo del país después de la Confederación Peruano Boliviana y las insurrecciones federalistas en la Amazonía.

Belaunde y la regionalización

Por otro lado, para el momento de la transición democrática de 1980, que llevaría a la presidencia de la República a Fernando Belaúnde Terry, un alto sector de la economía giraba en torno a las empresas estatales. Esto era un problema para el nuevo gobierno que era portador de las nuevas políticas neoliberales, pero, que tenía que respetar el marco constitucional. Por lo tanto, la prioridad del gobierno de Belaúnde no fue la regionalización, sino el aprovechamiento del aparato estatal para hacer populismo político, así, según Gonzales de Olarte (1989) en 1970 el

sector público tenía 309 mil empleados (9% de la PEA); en 1976 pasó a 563 mil empleados (11.4% de la PEA); en 1981 a 592 mil y en 1984 a 694 mil. Estos datos indican que el crecimiento de la burocracia en la década de los 70 tienen que ver con las nacionalizaciones y creación de empresas estatales, mientras que, en el periodo de Belaúnde, este crecimiento de 5% en la burocracia Estatal solo se explica por su ofrecimiento electoral de 100 mil nuevos empleos.

Sin embargo, al ser un mandato constitucional, Belaúnde conforma la Comisión Nacional de Regionalización que demoró dos años en la formulación del Proyecto de Plan Nacional de Regionalización que se promulgó a través de Ley 23878 del 20 de junio de 1984, dando un plazo de cuatro años al Poder Ejecutivo para la creación de las regiones a través de una ley de Bases de la Descentralización, lo que no se lleva a cabo pues, en la agenda del gobierno de Belaúnde, otros problemas eran más importantes, como el de la inflación galopante y el de la guerra política que comenzaba a tomar mayor fuerza, pasando de ser un problema local a transformarse en un problema nacional vinculado también al narcotráfico.

De tal manera que la Ley de bases de la descentralización quedó como una tarea pendiente para el siguiente gobierno. Sin embargo, según Slater (1991), en la Ley 23878, se logran introducir algunas precisiones sobre los límites de la autonomía, sobre la relación entre el ejecutivo y el legislativo nacional y regional.

Alan García y la Regionalización

Durante su campaña electoral, como sostiene Slater (1991), Alan García dio una notable cobertura a su prometida política de "pacificación del país", esto se explica parcialmente por la importancia que daba a la lucha contra Sendero Luminoso, de lo cual se desprendía la necesidad de mantener centralizado el poder mientras se hacían los esfuerzos por generar mayor inversión en las regiones más afectadas por la guerra política de los 80. De tal manera que en el plano de su política agraria se desarrollaron los Rimanakuy, eventos dirigidos a los campesinos y en el plano urbano se desarrolla el Programa de Apoyo al Ingreso Temporal (PAIT), dirigido a generar un apoyo popular en el movimiento social urbano, pero sobre la base de un clientelismo laboral.

Como producto de los Rimanakuy, según McClintock et al. (2023), el gobierno aumentó el acceso al crédito en los sectores rurales del "Trapezoide Andino" de manera desproporcionada. La cantidad total de dinero dado a préstamo se elevó en 112%, sin embargo, en términos de inversión pública los resultados no variaron demasiado con respecto a los últimos años de Belaúnde.

Inicialmente, el gobierno de García, muy de acuerdo con los planteamientos del "Antimperialismo y el APRA", trata de crear una burguesía nacional y construirse un respaldo popular, por eso, de 1985 a 1987 prioriza su alianza con los 12 apóstoles y se propone construir una base sindical urbana y popular rural, sin embargo, ya para 1987, era claro que los sectores empresariales tenían planteado construir su propia alternativa política y que él no estaba incluido.



Figura 3. Mapa político de las regiones creadas en el gobierno de Alan García Pérez

Según Slater (1991), es en ese contexto que García decide dar un nuevo impulso a la Regionalización, porque eso le permite crecer políticamente sobre el territorio, por eso a comienzos de 1987, la Ley 24650, denominada Ley de Bases de regionalización fue promulgada, la que contenía puntos discrepantes con el Plan de Desarrollo Nacional en varios aspectos medulares; por ejemplo, la proposición de doce regiones fue aceptada sin ningún tipo de consulta, los departamentos subregionales fueron descartados y se incluyó una propuesta de 180 microrregiones, a pesar de su semejanza funcional con las municipalidades.

En ese momento, Alan García consciente de su pérdida de popularidad después de su fracaso de Estatización de la Banca en Julio de 1987, utiliza las estructuras creadas para la transferencia a los gobiernos regionales como plataforma de reconstrucción de su poder en las regiones. En 1988, la ley de bases de regionalización se modifica, a partir de lo cual se precisa que las instituciones del gobierno regional debían estar conformadas por cuatro instancias principales: una asamblea, un consejo, una presidencia y secretarías regionales. La asamblea estaría integrada por miembros elegidos directamente (40%), alcaldes provinciales de la región (30%) y delegados de instituciones representativas de actividades socioeconómicas y culturales de la región (30%). Pero no solo se definen la forma de conformación de las instituciones de gobierno, sino que, En 1987 se inició el proceso de transferencia de las empresas públicas no financieras a los nuevos Gobiernos Regionales, llegando a transferirse 39 empresas de un total de 101 transferibles y se planteó la constitución de 90 nuevas empresas, con esta maquinaria es que el APRA logra dos objetivos políticos de coyuntura:

1. Convertirse en la primera fuerza de política en las elecciones regionales del 8 de abril de 1990, en donde obtuvo el 39% de los votos, frente al 23% del Frente democrático (FREDEMO), el 13% de Izquierda Unida (IU) y el 6% del Fujimorismo y el 6% de la izquierda Socialista.

2. Utilizar los organismos regionales para la campaña presidencial de 1990 que llevó a la presidencia a Alberto Fujimori, candidato apoyado por el APRA en la segunda vuelta.

Es decir, este juego político de coyuntura, se convirtió en un elemento que propició el fracaso del proceso de regionalización en ese periodo. Primero, porque las Asambleas Regionales se deslegitimaron pues, mientras los Diputados Regionales y Alcaldes provinciales eran elegidos por voto popular, en cambio, los Delegados Funcionales eran designados por organizaciones sociales que carecían muchas veces de legitimidad; en segundo lugar, porque resultaron electos 588 Asambleístas, lo cual hacía poco práctico el funcionamiento de las Asambleas; en tercer lugar, porque en el país estaba vigente el sistema bicameral en donde los departamentos también estaban representados en la Cámara de Diputados, lo cual generó tensiones entre esta instancia y las Asambleas Regionales en cuanto a sus competencias y funciones; en cuarto lugar porque algunos departamentos se mostraron en disconformidad con su inclusión en alguna región o con el establecimiento de la capital en algún departamento y, finalmente, porque el APRA utilizó las Asambleas Regionales como plataformas de oposición durante el breve tiempo de su existencia.

El Fujimorismo y la regionalización

Todos los aspectos antes mencionados, generaron también una reacción en el gobierno de Fujimori, quien ya estaba embarcado en un proyecto autoritario. Primero limitó los recursos destinados a los gobiernos regionales electos, propició la escisión de regiones, como el caso del referéndum que escindió a San Martín de La Libertad y comenzó a propiciarse un respaldo social a partir de los alcaldes distritales, un sector poco politizado y más fácil de manipular con prácticas clientelistas.

El resultado de todo ello fue que, después del golpe de Estado del 5 de abril, se disolvieron las Asambleas Regionales y, en su reemplazo, se crearon los Consejos Transitorios de Administración Regional, en cada departamento, como entes desconcentrados que ejecutaban todo el gasto público en las regiones. No contaban con ingresos propios o potestad tributaria, aunque sí con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de las funciones. En realidad, como sostiene Slater (1991), la actitud de Fujimori con respecto a la regionalización estaba más cerca del FREDEMO que del APRA, de allí su relacionamiento con las municipalidades, en esa lógica es mejor gobiernos municipales fuertes, pero dispersos que poderes regionales fuertes que se puedan constituir en contrapeso al poder central.

En 1993, en el marco de la discusión Constituyente, si bien es cierto se aceptó la existencia de los CTAR como entes encargados de dirigir sus jurisdicciones, también se aceptó la existencia de Asambleas Regionales con funciones políticas, económicas y administrativas y todas las funciones propias del Estado sobre el territorio, pero nunca se estableció fecha de elección ni hubo voluntad política para desarrollarlas.

En 1998, el gobierno del presidente Fujimori promulgó la Ley Marco de Descentralización, Ley N° 26922, la misma que restableció la organización territorial departamental para, sobre esa base y, luego de un nuevo proceso de descentralización, crear nuevas regiones. Mientras tanto, cada departamento funcionaría temporalmente como una región, con lo cual se fortalecieron los niveles de gobiernos tradicionales y, por ello, todo intento de generar una regionalización político-administrativa más amplia fracasa, pues las estructuras departamentos han generado, desde 1998 hasta el 2024, un tejido social, político, ideológico y económico que reacciona ante cualquier amenaza a los grupos de poder hegemónicos en los espacios departamentales.

Sin embargo, hay que anotar que, originalmente la Constitución del 93 consideraba una sola cámara que debía ser elegida por distrito único, para que representara a la nación, mientras que las Asambleas Regionales (posteriormente Consejos Regionales), debían cumplir con legislar para sus respectivos ámbitos administrativos a modo de una cámara de diputados descentralizada, es

decir se elegía por distrito múltiple en cada departamento. Posteriormente, a partir de un discurso chauvinista y “anticentralista” se cambia la norma para que el Congreso de la República sea elegido por distrito múltiple, lo que ha terminado causando que se recentralice el poder legislativo y se invisibilice el papel de los Consejos Regionales.

3.3. La regionalización desde la transición democrática inconclusa hasta la actualidad

Al igual que antes del Gobierno del General Velasco la sociedad exigía reforma agraria y nacionalizaciones, con el retorno a la democracia en los 80, la población pedía desarrollo, una sociedad de bienestar, descentralización y una nueva constitución. Fueron estas aspiraciones las que movilizaron al pueblo y ocasionaron la caída del gobierno de Alberto Fujimori.

El contexto en que se produce la debacle del régimen de Alberto Fujimori es totalmente distinto al del año 90. Existe una gran expectativa por el proceso de globalización, se producen grandes adelantos en la ciencia y la tecnología, sobre todo en el campo de la informática y las comunicaciones y también existe un crecimiento demográfico importante y Ese es el país que recibe el presidente Valentín Paniagua en el 2000.

En el interior del país, como producto de la estabilización de la economía, surgen pujantes departamentos para el mercado mundial y se perfilan nuevas elites políticas renovadas interesadas en vincular el desarrollo con las universidades y de nuevos actores que, estimulados por su contacto con la universidad y su formación política plantean nuevos enfoques sobre el comercio, el agro industria, la agricultura, la informalidad, la política urbana y los medios de comunicación como parte de un desarrollo sostenible. Sin embargo, la transición no concluye con una nueva constitución, sino con la elección de un nuevo gobierno, de allí que se plantee que la transición fue un proceso inconcluso.

Más allá de esa consideración, durante ese periodo se discuten diferentes propuestas de Regionalización, algunas más “participativas” y “democráticas” que otras y entrecomillo estos conceptos, porque en la médula de estas propuestas, está la defensa de los grupos fácticos de poder cada departamento de sus propios espacios político-económicos. Así, durante el Gobierno de Alejandro Toledo, según los documentos de la Comisión Nacional de Descentralización (CND, 2006), se propone que los presidentes regionales no sean elegidos por votación popular, sino que el cargo debe ser ejercido por los alcaldes de las capitales departamentales de manera rotativa. Esta propuesta prioriza la participación de las autoridades departamentales sobre la decisión democrática de la ciudadanía de elegir a su gobernante.

Por otro lado, se elaboran proyectos de regionalización que obvian, dentro del marco regional, el papel de los departamentos que son las únicas representaciones reales del poder del estado en el interior del país, al margen de las consideraciones sobre las características del poder que ejercen y las relaciones con la ciudadanía.

De esta manera y, como consecuencia de un debate en las alturas, se promulga la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783. En ella se establece que la descentralización se sustenta y rige por seis principios generales: es permanente, dinámica, irreversible, integral, subsidiaria y gradual. Sin embargo, acá debemos hacer una observación, en las sucesivas leyes que se promulgan de 1984 hasta el año 2002 y sus modificaciones posteriores, existe un uso indiscriminado de los conceptos de regionalización y descentralización. Con el término descentralización, se indica la desconcentración de los diferentes niveles de los gobiernos subnacionales, en cambio, con el término regionalización se hace referencia a esa desconcentración con mayor grado de autonomía. La regionalización también implica una nueva delimitación territorial que responda a ejes económicos administrativos de integración social sobre el territorio. Esta situación no se produce hasta el presente, probablemente, porque cada

acción que se ha tomado, desde 1984 hasta el presente, ha tendido a fortalecer las administraciones departamentales en detrimento de una nueva delimitación regional.

Los factores que obstaculizan ese proceso no son solamente políticos, sino que tienen que ver con factores socioeconómicos que se han ido agravando en el tiempo, entre los que podríamos mencionar los siguientes:

Del Estado Regional burocrático al Estado Regional condescendiente

Como sostienen Ferguson & Gupta (2002), utilizan el término de “Estado especializado” para definir a los entes de gobierno con características de acoplamiento y poder vertical soberano, en donde este actúa como una bisagra en conexión con la sociedad civil para planificar, manipular, regula y controla con un enfoque de arriba hacia abajo de manera burocrática defendiendo de manera “irracional” y apasionada las jerarquías creadas inconscientemente por factores histórico sociales. Estas son las jerarquías y normas que defendían los gobiernos regionales al momento de constituirse.

De ese estado burocrático pasamos a un “Estado transicional”, que implica que estas entidades ya no ejecuta directamente sus competencias ni asume sus funciones, sino que las delega ya través de la subcontratación de organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional o empresas “amigas” de los políticos que ocupan el poder, lo que ocasiona que se desvanezca la imagen del Estado y se fortalezca, frente a la ciudadanía, la imagen de poder de estas organizaciones a las que buscan acoplarse para poder tener acceso a los derechos que debería de promover el estado.

Como menciona Perla (2009), las empresas mineras vienen tomando funciones estatales en materia de infraestructura dada la debilidad estatal y la necesidad de construir espacios seguros para su inversión. De la misma manera vemos a ONGs trabajando en sectores como Educación, Salud y Trabajo, muchas veces de manera coordinada con empresas privadas. Estas empresas y organizaciones privadas actúan con la complacencia de quienes financian sus actividades, sin tener mecanismos de control y exigencia de resultados.

La débil y lenta descentralización de competencias

Uno de los objetivos del proceso de regionalización fue la atención de la ciudadanía desde su propio ámbito territorial. Esto significa que las dependencias administrativas estatales deberían estar en la capacidad resolver los problemas que se le presente, sin embargo, como sostiene Dosek et al. (2022), muchos problemas no pueden ser atendidos porque se transfieren las competencias, pero no el presupuesto, o porque no existe la normativa a nivel de los gobiernos subnacionales que permita una adecuada regulación de sus funciones. La corrupción como práctica común: Pero la intervención de las empresas privadas en relación con este Estado Tercerizado crea las condiciones para la construcción de verdaderos círculos de corrupción.

Según Vega Luna et al. (2018) la Procuraduría, hasta el 2017, tenía registrado 35,557 casos de los cuales 405 serían los emblemáticos. Siendo los departamentos con mayor incidencia los de Lima, Áncash, Ayacucho, Junín y Cusco. Otro dato interesante que también menciona en su estudio es que 26 gobernadores regionales suman en su haber 395 investigaciones por corrupción.

De la misma manera, la Unidad de Análisis de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción tenía registrado, hasta el 2014, un total de 4.225 casos de corrupción ocurridos en los gobiernos regionales y municipales a nivel nacional, y por autoridades electas entre el 2002 y 2014. De este total, 222 casos tenían sentencias consentidas o ejecutoriadas mientras que 4.003 casos se mantenían en investigación. Otro dato más reciente indica que, hasta el año 2019, 57

gobernadores regionales y más de 2000 alcaldes han sido vacados, procesados, sentenciados por actos de corrupción.

Pero todos estos casos en los gobiernos regionales no pudieron llevarse a cabo sin los funcionarios y ministros en el gobierno central, de allí que, del 2000 hasta el presente todos nuestros presidentes estén encausados por problemas de corrupción.

Esta lucha por mantener centralizadas o descentralizadas determinadas competencias del estado en los sectores clave, sobre todo las que tienen que ver con obras, licitaciones y concesiones mineras, petroleras y forestales, forma parte de esa disputa entre burócratas centralistas y caudillos regionales en su búsqueda de resortes en el poder que puedan negociar con la empresa privada formal o informal.

Las commodities, crecimiento de las actividades ilegales y regionalización

A partir del año 2000 se produce un incremento de la demanda de las commodities o materias primas a nivel mundial. En el caso del Perú, las principales commodities son los que producen la actividad minera, petrolera y las actividades forestales, siendo el sector agroindustrial y agrícola manejado fundamentalmente por las empresas privadas de diferentes índoles y dimensión. Los problemas que se observan según menciona Dargent (2013), es que en la medida que crece esta demanda también surgen actividades ilegales vinculadas a ellas, así, los mineros ilegales enfrentan al Estado con mayor fuerza a partir del año 2003 y aún hoy, vemos que tienen una gran capacidad de ejercer presión para proteger sus acciones.

Existen una gran cantidad de estudios relacionados con la actividad extractiva y conflictos sociales. El tema que más atención académica ha atraído en el país en los últimos años ha sido el de los conflictos sociales como los de minería y poblaciones locales realizadas por Barrantes et al. (2005) o los de Tanaka & Grompone (2009) que analizan cómo el crecimiento económico también puede generar insatisfacción social y como esta puede ser la base para el desarrollo de actividades informales. Estas actividades ilegales son toleradas o promovidas por las autoridades regionales o porque no tienen recursos para combatir las o forman parte de los círculos de corrupción.

Pero, muchas veces solo se menciona al sector estatal como el causante de la corrupción, siendo que las grandes empresas privadas también se benefician de esta relación con un estado ineficiente para obtener beneficios tributarios y tierras para uso de estas empresas. Un dato interesante nos lo proporciona Romero (2014) con respecto al tema de la madera, quien sostiene que se estima que la ganancia de los intermediarios es entre 29,6% y 110% más alta que la de los extractores ilegales, dependiendo de la especie considerada mientras que la ganancia de los empresarios que exportan es de entre 4233,3% y 5656% más alta. Obviamente, estas actividades ilegales no podrían sostenerse sin la existencia de instituciones dependientes del Estado Central que forman parte de esos círculos de corrupción.

Representaciones políticas y regionalización

Para el desarrollo de un verdadero proceso de regionalización, se requiere un sistema de partidos que garantice la participación ciudadana, sin embargo, en el caso de la ley de partidos, esta se ha modificado numerosas veces, restringiéndose cada vez más la participación de grupos regionales, centralizándose los procesos y complicándolos legalmente. Todo lo cual ha dado origen al fortalecimiento de los "partidos empresa" que se organizan en torno a objetivos muy concretos y para beneficiarse ilegalmente del estado. Literalmente estos partidos se forman para el "asalto al poder", pero no en el sentido leninista.

4. Conclusiones

En la época colonial los corregimientos y las intendencias tenían cierto grado de autonomía, lo cual expresaba el gran poder de los hacendados frente al poder central. El mismo que era una herencia del reparto de tierras y encomendadas durante la conquista.

La polémica entre partidarios del Federalismo y el Estado Unitario, que se genera a inicios de la república, fue el reflejo de la defensa de los terratenientes de su propio poder local que de una intención de desarrollo de un capitalismo liberal. La Confederación Peruano-boliviana creó un temor a la escisión nacional como consecuencia de la implementación de las políticas federalistas.

A partir de 1860 se implementan políticas descentralistas para darle mayor autonomía a los departamentos, sin embargo, este proceso se ve truncado por la crisis de 1874 y la posterior derrota en la guerra con Chile. Conflicto que no solo significó una derrota militar, sino que truncó la posibilidad de un desarrollo liberal capitalista en nuestro país.

A partir de 1900 en el marco del desarrollo del Capitalismo Monopólico de Estado a nivel mundial, resurgen las posiciones federalistas en las elites del interior del país como una forma de oposición al centralismo limeño por la derrota en la guerra con Chile, más que como una propuesta real. El otro factor que propicia este renacimiento político es el fenómeno del caucho que genera las condiciones para la revolución Federalista del comandante Cervantes.

A partir de 1924 surgen también nuevo discurso de crítica al centralismo tanto desde una óptica socialista con José Carlos Mariátegui, como desde una óptica populista con Haya de la Torre y reformista con Víctor Andrés Belaunde, las mismas que aún hoy conservan mucha vigencia, al margen de los contextos. Sin embargo, las propuestas descentralistas tienen un escollo durante el siglo XX en el continuo proceso de inestabilidad política, las continuas dictaduras y democracias están más ocupados en solucionar las demandas sociales del momento.

A partir de la Constitución de 1979, se inicia el proceso de regionalización, pero este tiene características burocráticas, pues una política de estado, como la regionalización, no debe ser contaminada por políticas de coyuntura, como efectivamente sucedió sobre todo en los gobiernos de Alan García, Alberto Fujimori y Alejandro Toledo. La propuesta regionalista, es en realidad un híbrido entre el discurso federalista y el del estado unitario y es además impreciso, pues se utiliza en los marcos legales emitidos los términos regionalización y descentralización se utilizan como si fueran sinónimos cuando no son precisamente lo mismo.

Las propuestas de regionalización no han logrado romper los estereotipos chauvinistas. El estatus de determinadas ciudades se pone por encima del propio proyecto integrador. En las propuestas de regionalización que se han elaborado hasta el presente, no vemos dos ciudades emblemáticas en una misma región y, en otros casos, tenemos departamentos que se mantienen aislados, como son los casos de Arequipa, en la propuesta de Manuel Vicente Villarán y Ancash y Lambayeque en la propuesta de Emilio Romero, así como Ancash, Arequipa y Lima en la propuesta de regionalización de 1987 sin ninguna razón real.

Las políticas de regionalización se han estancado porque, en las marchas y contramarchas, se han transferido funciones y competencias a gobiernos regionales, que realmente, son departamentales, cuyas burocracias no están interesados en avanzar a una verdadera regionalización, pues ello pone en peligro el poder que ya ostentan. La corrupción y los chauvinismos locales son factores que se utilizan para impedir un verdadero proceso de regionalización.

El Avance en el proceso de regionalización no solo requiere claridad en cuanto a nuestros objetivos estratégicos, sino políticas permanentes en el tiempo sujetas a evaluación cada cierto periodo para ajustar los aspectos inconvenientes que revele la práctica. Una política de Regionalización requiere de políticas estatales a largo plazo, implementados a través de todos los poderes del Estado y sus dependencias y de la evaluación de la sociedad civil, lo cual no se produce realmente.

Quizás deberíamos avanzar más en un modelo de regionalización a modo de mancomunidad regional, en donde cada departamento tenga su propio gobierno y su propia capital, pero exista un parlamento macro regional y un organismo de desarrollo y planificación que permita realizar obras de infraestructura y coordinar servicios de seguridad, salud, educación y trabajo, algo similar a lo que sucede, guardando las distancias, en la Unión Europea, en donde los organismos máximos son el Parlamento Europeo y el Banco Central Europeo, sin que por ello cada nación deje de tener su propio gobierno.

Es necesario seguir profundizando en investigaciones a nivel de cada región/departamento en específico, para entender las características del proceso en el contexto y los factores estructurales que retrasan el proceso de regionalización.

A partir de estos estudios se podrían determinar macro regiones que comprendan varios departamentos y establecer estrategias políticas, económicas y sociales para avanzar en el proceso con metas claras.

Financiamiento

Ninguno.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Contribución de autores

Conceptualización, formulación, investigación, redacción, revisión, edición: Sánchez-Colina, R. E.

Análisis formal, visualización, presentación, escritura (preparación del borrador final): Cabrera-Tuanama, C. P.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, E. (1983). *Política económica y agricultura en el Perú 1969-1979*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Barrantes, R., Patricia, Z., & Durand, A. (2005). *Te quiero pero no: minería, desarrollo y poblaciones locales* (1.ª ed.). Instituto de Estudios Peruanos.
- Beraún Chaca, J. J. (2022). The territorial organization of Peru (1821-2021). *Cuadernos Iberoamericanos*, 9(4), 10-33. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2021-9-4-10-33>
- Centurión Gonzalez, F. (2020). Apuntes para la historia constitucional peruana. La Constitución de 1920, cien años después. *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, 9(1), 5-27. <https://doi.org/10.35383/ius-usat.v9i1.392>
- CND. (2006). *El Modelo Peruano de Descentralización*. Consejo Nacional de descentralización.
- Contreras, C. (2002). *El centralismo peruano en su perspectiva histórica* (pp. 1-35). Instituto de Estudios Peruanos. <https://hdl.handle.net/20.500.14660/810>
- Dargent, E. (2013). Estado, política y sociedad durante el boom de los commodities. *Revista Argumentos*, 5(7), 1-10. <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/estado-politica-y-sociedad-durante-el-boom-de-los-commodities/>
- Dosek, T., Quiñón, A., Belén, M., & Pineda, E. (2022). *Descentralización por inercia: un diagnóstico tras dos décadas de la reforma en Perú (2002-2022)*. CISEPA PUCP.

- Ferguson, J., & Gupta, A. (2002). Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality. *American Ethnologist*, 29(4), 981-1002. <https://www.jstor.org/stable/3805165>
- Figueroa, A. (1984). *Capitalist Development and the Peasant Economy in Peru*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511759567>
- Gonzales de Olarte, E. (1989). *Problemas económicos de la regionalización en el Perú* (1.^a ed.). Institución:
- González-Díaz, S. (2018). Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú. *Historia (Santiago)*, 51(1), 291-293. <https://doi.org/10.4067/s0717-71942018000100291>
- Hampe Martínez, T. (1982). La encomienda en el Perú en el siglo XVI (ensayo bibliográfico). *Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial*, 66(2). <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/8006/8297>
- Haya de la Torre, V. R. (1936). *El Antimperialismo Y El APRA* (1.^a ed.). Doctrina Revolucionaria.
- Hopkins, R. (1981). *Desarrollo desigual y crisis en la agricultura peruana, 1944-1969*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1981.
- McClintock, C., Garretón M., M. A., Levine, D. H., Mainwaring, S., Moreira Alves, M. H., Nash, J., Navarro, M., Walton, J., Wickham-Crowley, T., & Zamosc, L. (2023). *Power and Popular Protest: Latin American Social Movements* (S. Eckstein (ed.); 1.^a ed.). University of California Press. <https://doi.org/10.2307/jj.8501206>
- Moreno Cebrián, A. (2008). *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII: (los repartos forzosos de mercancías)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto G. Fernández de Oviedo, 1977.
- Perla, C. (2009). Empresas mineras como promotoras del desarrollo. La dimensión política de las inversiones sociales mineras en el Perú. En C. Meléndez & A. Vergara (Eds.), *La iniciación de la política. El Perú político en perspectiva comparada* (1.^a ed., pp. 245-272). Fondo Editorial PUCP.
- Reátegui Bartra, H. M. (2021). *Guerra en la montaña La revolución de Iquitos de 1921* (1.^a ed.). Historia de Perú.
- Romero, E. (2014). Industria maderera y redes de poder regional en Loreto. *Argumentos*, 27-33. <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2014/09/090914.pdf>
- Rouillon, G. (1984). *La creación heroica de José Carlos Mariátegui: la edad revolucionaria*. Editorial ALFA.
- Sala, N. (2008). La Región Como Espacio De Representación Política En El Perú Del Siglo XIX. *Revista de Análisis y Crítica*, 4. <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/la-region-como-espacio-de-representacion-politica-en-el-peru-del-siglo-xix/>
- Salas, M. A. (2004). Trabajo y salario en los obrajes del Perú colonial a través de sus fuentes, siglo XVI. En *América Latina en la Historia Económica* (Vol. 1, Número 22, pp. 77-104). Pontificia Universidad Católica Del Perú.
- Santos-Granero, F. (1992). *Etnohistoria de la Alta Amazonia* (1.^a ed.). Editorial Abya Yala.
- Sardón, J. L. (2005). Democracia de masas y democracia constitucional en el Perú contemporáneo. *Revista de Economía y Derecho*, 2(6), 31-40. https://works.bepress.com/jose_luis_sardon/19/download/
- Slater, D. (1991). Regionalización en una época de crisis social: Perú, 1985-1990. *Revista De Estudios Urbano Regionales*, 17(51). <https://doi.org/https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/1065>

- Tanaka, M., & Grompone, R. (2009). *Entre el crecimiento económico y la insatisfacción social. Las protestas sociales en el Perú actual* (1.^a ed.). Instituto de Estudios Peruanos.
- Valcárcel, C. A. (2004). *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos*. banco de la República. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/4332>
- Vega Luna, E. E., Rojas Medrano, J. C., Elías Ayay, L. Y., Koechlin Costa, J. G., & Solórzano Salleres, X. del R. (2018). *El círculo de la corrupción en los gobiernos regionales : los casos de Cusco, Ayacucho, Moquegua, Piura y Madre de Dios* [Universidad Antonio Ruiz de Montoya]. <https://hdl.handle.net/20.500.12799/5968>